



UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

**CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ANEXO AL PLIEGO-TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, APROBADO POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA EN FECHA 2 DE JUNIO DE 2008, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

**EXPEDIENTE: 2008 0287 – SE 144**

**1. a) OBJETO DEL CONTRATO/codificación:** Asistencia ofimática (CAU) para la Universitat de València/ CPV03: 72520000

**b) Necesidades a satisfacer:** dar soporte a las incidencias informáticas que puedan aparecer tanto en los puestos de trabajo del personal PAS y PDI como de los alumnos en el uso de los recursos informáticos de la Universitat de València.

**c) Lugar de entrega del servicio:** Universitat de València

**d) Responsable del contrato:** José Antonio Vázquez Albaladejo, Director del Servicio de Informática de la Universitat de València.

**2. Descripción de lotes:** No procede

**3. TRAMITACIÓN:** procedimiento abierto, tramitación ordinaria y anticipada al amparo de lo previsto en los artículos 141, 93 y 94 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**4. DURACIÓN DEL CONTRATO**

**a) Plazo de ejecución:** 2 años, previsiblemente para el período comprendido entre el 1 de abril de 2009 al 31 de marzo de 2011, plazo que será reajustado en función de la fecha de formalización del contrato.

**b) Prórrogas y alcance de las mismas:** 2 prórrogas anuales

**c) Actualización del precio en las prórrogas:** En caso de prórroga el precio se actualizará tomando como referencia el I.P.C. en un 85% sobre la variación interanual experimentada de acuerdo con lo previsto en el artículo 78 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**5. a) Presupuesto base de licitación:**

<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, IVA INCLUIDO</b>	<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, IVA EXCLUIDO</b>	<b>IMPORTE IVA</b>
1.299.584,00 euros	1.120.331,04 euros	179.252,96 euros

Este presupuesto base de licitación no podrá ser excedido por los licitadores. Igualmente no podrán excederse las cantidades establecidas en su distribución por anualidades (apartado c)



## UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

b) **Presupuesto máximo autorizado:** 1.299.584,00 euros (IVA incluido)

c) **Distribución en anualidades:**

<b>Anualidad 2009</b>		
<b>PRESUPUESTO BASE, IVA INCLUIDO</b>	<b>PRESUPUESTO BASE, IVA EXCLUIDO</b>	<b>IMPORTE IVA</b>
480.000,00 euros	413.793,11 euros	66.206,90 euros

<b>Anualidad 2010</b>		
<b>PRESUPUESTO BASE, IVA INCLUIDO</b>	<b>PRESUPUESTO BASE, IVA EXCLUIDO</b>	<b>IMPORTE IVA</b>
564.688,00 euros	564.386,21 euros	90.301,78 euros

<b>Anualidad 2011</b>		
<b>PRESUPUESTO BASE, IVA INCLUIDO</b>	<b>PRESUPUESTO BASE, IVA EXCLUIDO</b>	<b>IMPORTE IVA</b>
164.896,00 euros	142.151,72 euros	22.744,28 euros

6. **Crédito presupuestario:** 5100100000 422 22570

7. **Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación a satisfacer por el adjudicatario:** 1.300 euros

8. **Solvencia económica y técnica:**

Las empresas **extranjeras comunitarias** acreditarán su solvencia económica y técnica presentando la documentación que se detalla a continuación:

Solvencia económica

8.1 Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales. (art. 64.1.b Ley de Contratos del Sector Público)

Solvencia Técnica

8.2 Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe (mínimo de 200.000 euros), fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. (art. 67.a de la Ley de Contratos del Sector Público)

8.3 Titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

9. **Clasificación:**

<b>Grupo</b>	<b>Subgrupo</b>	<b>Categoría</b>
(V) Servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones	(3) Servicios de mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones informáticos y de telecomunicaciones	D



## UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

**10. Admisibilidad de variantes:** No procede

**11. Documentación y proposiciones a presentar por los licitadores**

a) SOBRE 1:

- Documentación señalada en el apdo. 8.2.3 del Pliego de Cláusulas.

b) SOBRE 2: Contendrá la documentación que se relaciona a continuación.

1. Recursos Humanos asignados al proyecto:

- El número y perfil profesional del personal asociado al primer y al segundo nivel
- El número y perfil profesional del personal de supervisión y control del proyecto indicando dedicación.
- Régimen laboral previsto del personal que se asocie al proyecto, tipo de relación y categoría.
- Plan de formación previsto para el personal del equipo.

2. Plan operativo, de seguimiento y control:

- Los protocolos de actuación, tipos y fases
- Gestión de cambios
- Gestión de garantías
- Control de inventario
- Niveles de servicio ofrecidos
- Actuaciones en control de calidad
- Reporting y estadísticas

3. Otros datos que aporten calidad técnica a la oferta.

c) SOBRE 3:

- Documentación señalada en el apdo. 8.2.5 del Pliego de Cláusulas.

**12. Garantía provisional:** 3% del importe base de licitación (IVA excluido).

- 33.609,93 euros

**13. Criterios de adjudicación del contrato:**

a) Los criterios ponderados que se aplicarán para la adjudicación del contrato son los siguientes:

Criterios	Ponderación
Oferta económica	55
Oferta Técnica	45

b) Forma de evaluar los criterios:

- **Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas**

**Oferta económica: 55 puntos**



Se asignará la máxima puntuación a la empresa que ofrezca el precio más bajo. La puntuación de las restantes ofertas se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos-eco}(n) = 55 * \text{Of\_min} / \text{Oferta}(n)$$

donde:

- Puntos-eco(n): Puntuación económica obtenida por la oferta n.
- Of\_min: Importe económico de la oferta más barata presentada al concurso (oferta mínima)
- Oferta(n): Importe económico de la oferta n

**- Criterios no cuantificables mediante la aplicación de fórmulas**

**Oferta Técnica: 45 puntos**

Se puntuará con un máximo de hasta 45 puntos el contenido del Proyecto Técnico de desarrollo del servicio en los apartados siguientes:

**1. Recursos Humanos asignados al proyecto: hasta un máximo de 25 puntos**

Se valorará:

- o El perfil profesional del personal asociado al primer y al segundo nivel .
  - Conocimiento de la metodología en proyectos de soporte
  - Conocimiento del entorno universitario
  - Dominio de los sistemas operativos clientes y de las aplicaciones utilizadas por los usuarios
  - Conocimiento del Hardware cliente y de los periféricos asociados.
- o El perfil profesional del personal de supervisión y control del proyecto indicando dedicación.
  - Dominio de la metodología en proyectos de soporte
  - Conocimientos en la gestión de recursos en proyectos de asistencia al usuario
  - Conocimientos del entorno universitario
  - Capacidad de Análisis y Consultoría
- o Régimen laboral previsto del personal que se asocie al proyecto, tipo de relación y categoría.
- o Plan de formación previsto para el personal del equipo indicando número de horas

**2. Plan operativo, de seguimiento y control: hasta un máximo de 12 puntos**

Se valorará:

- o Los protocolos de actuación, tipos y fases
- o Niveles de servicio ofrecidos
- o Actuaciones en control de calidad y seguimiento del nivel de servicio
- o Reporting y estadísticas



# UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

### **3. Prestaciones adicionales que supongan mejoras en el servicio: hasta un máximo de 8 puntos**

Se valorará:

- o Dedicación Jefe de proyecto
- o Horas de formación en herramientas ITIL
- o Mejoras en la herramienta del Request Tracker
- o Horas de consultoría relativas a seguridad, redes aplicaciones y en general atención al usuario.
- o Dotación de recursos materiales al personal

#### **c) Apreciación de valores anormales o desproporcionados de las propuestas:**

Se entenderá que la oferta presentada está incursa inicialmente en presunción de valor anormal o desproporcionado, a los solos efectos de la constitución de la garantía complementaria (artículos 83 y 136 de la Ley de Contratos del Sector Público), cuando el porcentaje de la baja de la proposición económica exceda en 10 unidades, al menos, la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas.

### **14. Mesa de contratación**

**Presidente:** Vicerrector de Infraestructuras o persona en quien delegue

**Vocales:** Jefe de la Asesoría Jurídica o persona en quien delegue  
Jefa de la Oficina de Control Interno o persona en quien delegue  
Director del Servicio de Informática o persona en quien delegue  
Técnico de Sistemas del Servicio de Informática o persona en quien delegue

**Secretaria:** Jefa del Servicio de Inversiones o persona en quien delegue

### **15. Plazo máximo para la adjudicación provisional:**

- 2 meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

### **16. Documentación previa a la adjudicación definitiva:**

- Documentación señalada en el apartado 11.2. del Pliego de Cláusulas

### **17. Garantías definitivas y complementarias**

- a) Garantía definitiva: Sí, 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.
- b) Garantía complementaria: No procede

### **18. Documentación previa a la formalización del contrato:**

1. Documentación señalada en el apartado 13 del Pliego de Cláusulas.
2. Relación nominativa del personal que se asignará para la prestación del servicio, con indicación de la categoría, DNI y horario a realizar.
3. Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.



UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

**19. Obligación del contratista de presentar un programa de trabajo para la ejecución del contrato:** Si, según Pliego de Prescripciones Técnicas.

**20. Otras obligaciones del contratista:**

En el plazo máximo de **tres meses** a contar desde la firma del contrato la empresa deberá aportar al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universitat de València:

- a) Evaluación de Riesgos laborales genérica de su actividad.
- b) Plan de actuación en caso de accidente (nombre de la Mutua correspondiente, dirección del Centro asistencial más próximo, núm. de teléfono del mismo, etc.)
- c) Certificado de haber proporcionado formación e información a los trabajadores relativa a los riesgos laborales y medidas preventivas inherentes al servicio que se presta.
- d) Certificados acreditativos de haber pasado los reconocimientos médicos preceptivos, en el caso que resulten exigibles de acuerdo con la legislación vigente, aquellos trabajadores que por razón del riesgo al que van a estar expuestos resulte necesario.
- e) Cualquier otra documentación que pueda requerirse desde el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universitat de València.

**21. Régimen de pagos:** Trimestral, previa presentación de la factura correspondiente y una vez conformada por el responsable del contrato.

**22. Revisión de precios:** no procede, al haberse calculado el precio del contrato incluyendo los incrementos que se pudieran producir durante su vigencia.

**23. Penalidades:** No procede.

**24. Porcentaje de prestaciones susceptibles de ser subcontratadas por el contratista:** De acuerdo con lo previsto en el artículo 210 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**25. Plazo especial de recepción del contrato:** No procede.

**26. Otras causas de resolución:** No procede.

**27. Plazo de garantía:** 1 año

**28. Otras informaciones:**

a) Información de carácter administrativo: Servicio de Inversiones de la Universitat de València-Negociado de Contratación de Servicios, Teléfono: 96 398 35 52, Fax: 96 398 31 62

b) Información de carácter técnico: Servicio de Informática de la Universitat de València. Tel. 96 354 38 61

Valencia, 28 de noviembre de 2008

El Vicerrector de Infraestructuras,  
  
Aurelio Beltrán Porter  
P.D. 5755